



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3794

TALCA,

30 OCT 2013

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N°3639 de fecha 18.10.2013, que entregó en comodato a **CLUB DEPORTIVO SERVIU REGIÓN DEL MAULE**, según Circular N° 16 de fecha 21 de Marzo de 2013 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que instruye e informa en relación a la adquisición, administración y disposición de bienes inmuebles de los SERVIU, el terreno ubicado en Calle 2 Norte con 13 Oriente de la ciudad de Talca;
- b) La necesidad de rectificar la Resolución Exenta citada en el visto a.- anterior, en cuanto a la superficie y Rol de Avalúo del inmueble autorizado entregar en comodato;
- c) La Resolución N°1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N°66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Rectifíquese el Resuelvo 2 de la Resolución Exenta n° 3639 de fecha 18 de Octubre de 2013, el cual queda de la siguiente forma:

"1.- ENTRÉGUENSE EN COMODATO por el plazo de 5 años al **CLUB DEPORTIVO SERVIU REGIÓN DEL MAULE**, Rol Único Tributario N°65.075.326-7, el terreno ubicado en calle 2 Norte con 13 Oriente de la ciudad de Talca, Rol de Avalúo: 792-4 y parte del Rol 826-18, de una superficie de 10.570,03 m²"

2. En todo lo demás continúa rigiendo la Resolución Exenta N°3639 de 18 de Octubre de 2013 de este SERVIU regional;
3. La Unidad de Gestión de Suelos de este SERVIU procederá a confeccionar el contrato respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



- Departamento Jurídico
- Unidad Gestión de Suelos (Susan Zúñiga Osorio)
 - Oficina de Partes

